



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 089-2017-CU-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 08 de agosto de 2017, sobre aprobación de funcionamiento de los programas de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, acordó aprobar el funcionamiento de los programas de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0129-2010-EPG-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2010, se resuelve aprobar, el proyecto de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, I Promoción – Sede Caballococha, para su implementación y ejecución estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es necesario ratificar la Resolución Directoral n.º 0129-2010-EPG-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2010, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 08 de agosto de 2017;
Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral n.º 0129-2010-EPG-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2010, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el proyecto de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, I Promoción – Sede Caballococha, para su implementación y ejecución estará a cargo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL